



**HECHO RELEVANTE**  
**TECNOQUARK TRUST, S.A.**

**14 de febrero 2019**

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad TECNOQUARK TRUST, S.A. (en adelante “TECNOQUARK” o “la Sociedad” indistintamente).

Como consecuencia de la decisión tomada por las filiales de la Sociedad de acogerse a la previsión contenida en el artículo 5bis de la Ley Concursal 22/2003 (ver Hecho Relevante de 8 de febrero de 2019), y dada la focalización de TECNOQUARK en la resolución de dicha situación, la publicación de la Información financiera semestral se verá retrasada hasta que dicha información, incluyendo las filiales, sea aprobada por los órganos de Dirección de la Sociedad.

En Manresa a 14 de febrero de 2019

Fdo: Carles Soler

Presidente